REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Agosto catorce de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DE BOGOTÁ S.A. Nit. 860.002.964-4
Ejecutado	KRONOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit. 900.473.468-7
Radicado	05001 31 03 015 **2023 00169** 00
Asunto	Liquidación de costas

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho $ 6´500.000.^{00}

**TOTAL COSTAS: ---------- $** 6´500.000.^{00}

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario

S.Q.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Agosto catorce de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DE BOGOTÁ S.A. Nit. 860.002.964-4
Ejecutado	KRONOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Nit. 900.473.468-7
Radicado	05001 31 03 015 **2023 00169** 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

S.A.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abbb5fa19c07ad46aca229b98fc91a1821d44eedac4ea327858daca9b704c53a**
Documento generado en 15/08/2023 12:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica